

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA N° 947

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. DELMA SUSANA ROMERO, D.N.I. N° 20.181.340, domiciliada en Bv. Solís 610, para la compra de terreno baldío designado como lote 10, manzana N° 37, inscripto en el dominio: Tomo 42°, Folio 72°, N° 1709, Dpto. General López, formando esquina sobre Bv. Solís y Pueyrredón, de propiedad de la Municipalidad de Firmat, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un terreno baldío de propiedad municipal, no afectado al uso público, por lo cual su enajenación es susceptible de ser efectuada, siempre y cuando se actúe conforme lo prescrito por el Artículo 39° Inciso 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

Que existe una evaluación del referido terreno a una empresa inmobiliaria de nuestra localidad, que ha estipulado el valor de realización del inmueble en la suma de \$ 1.700 por pago contado \$ 2.000 como forma de pago en doce cuotas iguales sin intereses.-

Que se consideran razonables, tanto el precio como las condiciones de pago del referido terreno.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a vender un Lote de terreno baldío, designado como Lote 10, manzana 37, inscripto en el Dominio: TOMO 42°, FOLIO 72°, N° 1709, Dpto. Gral. López, de propiedad de la Municipalidad de Firmat, no afectado al uso público, a la Señora DELMA SUSANA ROMERO, D.N.I. N° 20.181.340, en la suma de pesos MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.00) al contado, o la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.00) como forma de pago en doce cuotas iguales y consecutivas, sin intereses.-

ARTÍCULO 2º: Cualquiera sea el plan de pago adoptado, de los referidos en el Artículo 1º, las sumas indicadas serán los importes netos a ingresar.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS SIETE DÍAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-